

RESOLUCION N° 610/19

FORMOSA, 13 de Septiembre de 2.019.-

VISTO:

El Expte. N° 6.503 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: 80 (ochenta) pulverizadores de 500cm³ (ítem 01), 20 (veinte) bidones de alcohol en gel x 5 lts (ítem 02), 300 (trescientos) insecticidas en aerosol t/Raid (ítem 03), 300 (trescientos) desodorantes de ambiente en aerosol (ítem 04), 1.500 (mil quinientos) desodorantes para piso x 1 lt (ítem 05), 200 (doscientos) lustramuebles t/Blem (ítem 06), 2.000 (dos mil) rollos de papel higienico x 60 mts (ítem 07), 8.000 (ocho mil) bobinas de papel higienico x 300 mts (ítem 08), 100 (cien) secador de goma N.º 40 (ítem 09), 60 (sesenta) cajas de toallas de papel intercaladas precortadas (ítem 10), 150 (ciento cincuenta) trapos de piso de 45x45 cm (ítem 11), 100 (cien) dispenser para rollo de papel x 300 mts (ítem 12) y 60 (sesenta) bidones de secuestrante de polvo x 5 lts (ítem 13); elementos solicitados por las Intendencias del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 84/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 13 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 24 de Septiembre de 2.019, a las 9:45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.3 - Pda. Pcial. 2.3.04 Productos de Papel y Cartón; Pda. Ppal. 2.5 – Pdas. Pciales.: 2.5.01 – Compuestos Químicos, 2.5.04 – Insecticidas, Fumigantes y Otros y 2.5.08 – Productos de Material Plástico y Pda. Ppal. - 2.9. - Pda. Pcial. 2.9.01 – Elementos de Limpieza; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN –Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 13 de septiembre de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL FORMOSA		
Servicio Administrativo		
MESA DE ENTRADAS		
STJ	13 SEP 2019	SAF
RECIBIDO a las 12:40 hr		
Firma: VERÓNICA ESMILCE PRIEWE		